

Matba Rofex

Rosario, 19 de noviembre de 2019

Circular N°477/19 – Resolución General N° 816/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV)

Estimados Agentes:

Les informamos que, la CNV aprobó la Resolución General N° 816/2019, mediante la cual se modifica integralmente el Título XI de las Normas (N. T. 2013 y mod.) denominado “Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”. Entre otras cuestiones, se han dispuesto las siguientes modificaciones:

- Se establece un Régimen Informativo respecto del cumplimiento de la Resolución UIF N° 21/2018, mediante la Autopista de la Información Financiera, que deberá encontrarse cumplido al 30 de junio de 2020.
- Se admite la posibilidad que, determinados agentes, tales como los ALYC, realicen transferencias, por cuenta y orden de sus clientes, hacia cuentas bancarias de titularidad de otro agente, como así también la posibilidad de operar desde cuentas recaudadoras identificándose una Clave Virtual Uniforme (CVU) del cliente
- Se redefinen los requisitos de idoneidad, integridad y solvencia.

En el siguiente link podrán encontrar la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución General mencionada: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/221405/20191119>

Les saluda atentamente

Ismael D. Caram
Subgerente General de Mercados Financieros
MATBA ROFEX S.A.